

PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO 1995 - 2000 EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

INTRODUCCION

Las instituciones de educación media superior y superior han desempeñado un papel fundamental en la historia de México. Ahí se han forjado brillantes generaciones que han contribuido a la lucha de la Nación por construir su destino y sentar las bases para alcanzar mayor democracia, progreso y justicia.

Los avances y logros del México contemporáneo han sido posibles gracias al esfuerzo de quienes fueron preparados, a lo largo de los años, para emprender tareas complejas y creativas. La educación media superior y superior tiene hoy un gran valor estratégico para impulsar las transformaciones que el desarrollo del país exige, en un mundo cada vez más interdependiente, caracterizado por una transformación científica y tecnológica. De ahí se prolonga formar hombres y mujeres que, apartir de la comprensión de nuestros problemas, sean capaces de formular soluciones que contribuyan al progreso del país y fortalezcan la soberanía nacional, estén preparados para desenvolverse en un entorno cambiante; sean aptos para participar en todos los aspectos de la vida y adquieran una formación sólida en los códigos éticos de su profesión.

En los proximos años, la educación media superior y superior deberá organizar nuevos modelos de organización académica y pedagógica, orientados al aprendizaje como un proceso a lo largo de la vida, enfocados al análisis, interpretación y buen uso de la información, más que a su acumulación.

El programa especifica las políticas, estrategias y líneas de acción mediante las que se cumplirá con los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 1995 - 2000: consolidar un auténtico sistema de educación media superior y superior, que haga posible mejorar la calidad, pertinencia y equidad de la educación e impulsar la capacidad de investigación y desarrollo tecnológico, mediante la ampliación de la base científica nacional.

Una estrategia fundamental del Plan Nacional de Desarrollo que detalla el Programa es la puesta en marcha de un Sistema Nacional de Formación de Personal Académico de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior.

El complemento de esta estrategia es ampliar, diversificar y consolidar el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Media Superior y Superior, para valorar el desempeño del personal académico, los programas, las instituciones y el subsistema de educación media superior y superior en su conjunto.

El programa se sustenta en experiencias pasadas y programas que se hallan en marcha y que por sus resultados positivos se mantienen vigentes en los planteamientos de las organizaciones a las que estas instituciones educativas están afiliadas, especialmente en los acuerdos interinstitucionales logrados en el ámbito de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y del Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior (Sinappes), en los que destaca el documento Propuestas para el Desarrollo de la Educación Superior, aprobado en la vigesima sexta asamblea de la ANUIES que se celebró en julio de 1995, así como en las propuestas recabadas en el proceso de consulta popular.

Se parte de un diagnóstico de espíritu abierto y autocrítico que señala deficiencias y problemas de diversa índole para implantar políticas y acciones que los atiendan y permitan extender la cobertura, así como para mejorar la calidad y pertinencia de los servicios.

El Programa asume la gran diversidad de finalidades, características y circunstancias particulares de las instituciones que conforman la educación media superior y superior. En consideración a esta diversidad, las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción se llevarán a cabo de acuerdo con las vertientes de ejecución que contempla la Ley de Planeación: para las dependencias y organismos del Gobierno Federal serán obligatorias; para las instituciones públicas autónomas o de control estatal se basará en el acuerdo y la corresponsabilidad; y para las instituciones particulares serán principalmente de información, concertación y búsqueda de compromisos comunes.

1. DIAGNOSTICO Y RETOS

1.1 Educación Media Superior

Según la Ley General de Educación, la Educación media superior “comprende el nivel bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes”. Es posterior a la secundaria y responde a la necesidad de apoyar al proceso de formación integral del educando. Existen dos opciones educativas principales con programas diferentes:

a) El bachillerato propicia la adquisición de conocimientos, métodos y lenguajes necesarios para cursar estudios superiores. En el caso de la modalidad bivalente, además, se prepara al alumno para el desempeño de alguna actividad productiva.

b) La educación profesional técnica, que prosigue la formación del estudiante y lo capacita para el ejercicio de alguna actividad productiva.

La matrícula del ciclo escolar 1994 - 1995 asciende a 2.3 millones de alumnos y se cuenta actualmente con una planta académica de más de 167 mil maestros para atenderlos. La población inscrita en estudios de educación profesional técnica es de aproximadamente 400 mil alumnos.

El bachillerato atiende al 83% del total de la matrícula. El 58% corresponde al bachillerato meramente propedéutico y a la modalidad bivalente el 25%; a la educación profesional técnica, 17%.

Esta población

2. POLITICAS GENERALES

Las políticas generales que se enuncian a continuación constituyen los criterios que encauzan y dan sentido a las estrategias y líneas de acción. Su aplicación es de carácter general, para la cobertura, la calidad, el desarrollo académico, la pertinencia, la organización y coordinación.

La formación y actualización de maestros será la política de mayor relevancia y el eje del programa en el ámbito de la educación media superior y superior. Las acciones que se realicen para el logro de los objetivos de cobertura, calidad, pertinencia, organización y coordinación de estos tipos educativos, se orientarán en función de esta política.

Se dará apoyo prioritario a los proyectos que sean resultado de la participación multiinstitucional, con objeto de fomentar la corresponsabilidad y en forma óptima la capacidad existente en el sistema educativo.

En la planeación, realización y evaluación de programas y acciones relativas a los objetivos de este capítulo, se favorecerá la comunicación, la concertación, el consenso y la corresponsabilidad de todas las instancias públicas y privadas, institucionales y sociales en la planeación, realización y evaluación de programas y acciones.

Se impulsará la apertura del mayor número posible de oportunidades educativas, con base en los siguientes cinco criterios: primero, hacerlo con calidad y donde exista un flujo consistente en la demanda; segundo, poner énfasis en el crecimiento de los servicios en las entidades donde los índices de absorción de estudiantes de la educación media superior y superior sean inferiores al promedio nacional; tercero, desalentar la creación de nuevas instituciones públicas en donde exista capacidad para absorber la demanda, conforme a los criterios de planeación nacional e institucional; cuarto, procurar el desarrollo equilibrado de la oferta educativa en relación con las necesidades sociales y las aspiraciones formativas de los educandos; y quinto, considerar los mercados laborales, el desarrollo de las profesiones, los requerimientos del sector productivo, las necesidades tecnológicas, así como las perspectivas del desarrollo regional y local entre otros aspectos relevantes.

Asimismo, se apoyarán las acciones de las instituciones que tengan como fin la creación de nuevas modalidades educativas, así como la reforma de planes y programas de estudio que considere como criterios fundamentales: el mejoramiento de la calidad de la educación, los avances más recientes en el conocimiento, la pertinencia

de los programas, y la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos.

Se estimulará la autoevaluación y la evaluación externa de las instituciones, programas académicos, aprovechamiento escolar y calidad docente; y también la definición y utilización de criterios nacionales para la evaluación de la calidad, la participación de los pares y la evaluación colegiada, así como la realización de estos procesos con eficiencia, objetividad y transparencia.

Independientemente de la naturaleza y objetivos de los programas académicos, se alentará la formación integral de los estudiantes con una visión humanista y responsable frente a las necesidades y oportunidades del desarrollo de México. En este marco, se dará énfasis al desarrollo de la creatividad, dominio del español pensamientos lógico y matemático. Además, se apoyarán acciones que atiendan la habilitación de los estudiantes en informática y lenguas extranjeras, entre otras áreas.

Las acciones que emprendan la Secretaría de Educación Pública en apoyo a la educación media superior y se sustentarán en la política de fomentar en todo momento el desarrollo de las capacidades y aptitudes de los alumnos, a fin de que concluyan con éxito sus estudios. Al mismo tiempo, se alentará la responsabilidad de los estudiantes, en lo que toca a su desempeño académico, bajo el principio de que es el pueblo de México quien sostiene principalmente su educación, y de que los recursos que otorga, en un contexto de grandes carencias sociales, deben invertirse sólo en quienes pongan todo su empeño para tener éxito en su educación.

Se buscará una mayor vinculación de las instituciones educativas con sus entornos socioeconómicos, mediante los programas y acciones que se propongan una participación más activa y consistente para alcanzar un desarrollo integral y sustentable las comunidades menos beneficiadas. De igual forma, se buscará una mejor y más sistemática vinculación de las instituciones educativas con el sector moderno de la producción.

La modernización administrativa que comprende los sistemas de planeación y control de los recursos de las instituciones educativas se verá fortalecida con el fin de que mejoren su eficiencia en el uso de sus recursos materiales y financieros. Se procurará que la sociedad cuente cada vez con más y mejor información acerca del empleo que hacen las instituciones de los recursos que el gobierno federal les otorga.

Se apoyará la ampliación y mejoramiento de la infraestructura, los espacios físicos y el equipamiento, dando preferencia a las instituciones que desarrollen programas y acciones comunes.

3. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

En el diagnóstico de este capítulo se planteó que el desarrollo de la educación media superior y superior, durante los próximos años, estará caracterizado por una demanda creciente de servicios, que deberán ser de mayor calidad y pertinencia. La educación en estos dos niveles, por sus costos e importancia, tendrán que ser objeto de un mayor escrutinio y valoración social. La eficacia y transparencia en la aplicación de los recursos a su disposición, así como la calidad de sus resultados en la docencia, la investigación y la difusión serán de interés colectivo. La autonomía guarda plena vigencia para el desarrollo de las instituciones, así como para el ejercicio de su responsabilidad social.

Se buscará consolidar el sistema de educación media superior y superior, con el fin de lograr una mayor cobertura y alcance geográfico de la oferta, así como una mejor distribución de la demanda estudiantil en el conjunto de sus instituciones y programas educativos. Deberá ser un sistema más equilibrado en los niveles de calidad en las diferentes regiones; relevante en lo social por su capacidad de anticipación; flexible y adaptable a las demandas cambiantes de la sociedad.

A continuación se enuncian los objetivos, estrategias y líneas de acción que especifican los propósitos generales definidos en el Plan Nacional de Desarrollo para la educación media superior y superior.

3.1 Cobertura

Objetivo

Atender la creciente demanda de educación media superior y superior, ampliando la capacidad del sistema con nuevas y mejores oportunidades formativas, acordes con las aptitudes y expectativas de quienes demandan educación y con las necesidades del país.

Estrategias

Se crearán y se aprovechará la existencia de comisiones de oferta y demanda de educación media superior y superior en el área metropolitana de la Ciudad de México y en cada una de las entidades federativas, con la finalidad de que analicen y propongan acciones en la maestría. Cuando se considere pertinente, se trabajará en estas comisiones a escala regional. En todo caso se tomarán en cuenta las diferencias entre la educación media superior y superior.

La atención a la nueva demanda se llevará a cabo, primero, mediante las instituciones educativas que posean capacidad de crecimiento, considerando los criterios de eficiencia, dimensión adecuada y calidad previstos en sus planes.

Se formularán proyectos de ampliación de la cobertura que de hecho representarán soluciones innovadoras; entre ellas destacan la creación de nuevas modalidades educativas, la flexibilización de las estructuras académicas y el uso intensivo de los sistemas modernos de comunicación electrónica. Se fortalecerá el desarrollo de la educación abierta y a distancia, empleando de manera óptima las capacidades e infraestructura disponibles, sobre todo para generar oportunidades educativas en lugares donde no existen instituciones suficientes en cualquiera de los tipos educativos, o para quienes no puedan incorporarse a sistemas escolarizados.

Se promoverá y apoyará la creación de nuevas instituciones de enseñanza media superior y superior donde la demanda rebasa la capacidad instalada y existan condiciones favorables para el buen desempeño educativo; así se propicia, además, la descentralización de los servicios. La creación y operación de nuevas instituciones públicas se realizará bajo mecanismos de corresponsabilidad del gobierno federal y los gobiernos de los estados.

Líneas de Acción

Las comisiones de oferta y demanda deberán presentar cifras actualizadas sobre la oferta y demanda en su ámbito respectivo, anticipando con la mayor objetividad posible el comportamiento de la demanda; proponer fórmulas para que las instituciones logren una mayor coordinación en los periodos y fechas de inscripción de las instituciones, así como en sus procesos de selección de aspirantes; sugerir las modalidades mediante las cuales se dará atención a la demanda, conforme a los lineamientos formulados en el apartado de políticas generales, y promover campañas de orientación educativa.

Mediante las diversas opciones y las modalidades descritas, se atenderá la demanda de educación media superior, que incrementará su matrícula de dos millones 300 mil alumnos en el ciclo 1994-1995 a más de tres millones en el ciclo 2000-2001.

En la educación superior se estima que la matrícula, incluyendo, posgrado, será de un millón 800 mil estudiantes en el año 2000, lo que significa que se atenderá a poco menos de 400 mil estudiantes más.

Debe destacarse la intención de incrementar el posgrado en un cien por ciento, tanto en el número de alumnos inscritos, como en el de profesores. Esta línea de acción es consistente con la política de formación y actualización de personal académico, de fundamental importancia en este Programa, y retoma un anhelo de la comunidad académica del país.

Objetivo.

Orientar a quienes demandan educación hacia las opciones educativas con mejores perspectivas de ejercicio profesional y de mayor relevancia para el desarrollo de la Nación.

Estrategias

Se procurará incrementar la proporción de la matrícula de nuevo ingreso en la educación tecnológica, tanto en la educación media superior como en la superior.

Se reorientará la demanda hacia instituciones y áreas de educación media superior y superior distintos de los que actualmente presentan altos niveles de saturación y se alentará el crecimiento de la matrícula en carreras que requiera el desarrollo del país.

Con base en la experiencia, se promoverá un sistema eficaz de orientación educativa y profesional, que proporcione información adecuada, actualizada y oportuna sobre las diversas opciones de educación media superior y superior, de los programas académicos y perspectivas ocupacionales. Asimismo, se buscará la participación del sector productivo con el fin de complementar la información del mercado laboral.

Líneas de Acción

Durante los próximos cinco años, se procurará que la matrícula en la opción de educación profesional técnica aumente de 400 mil a 750 mil alumnos.

También se buscará elevar de 17 por ciento a por lo menos 25 por ciento la participación del sistema tecnológico en la atención a la demanda de educación superior.

3.2 Calidad

Objetivo.

Mejorar la calidad de los elementos y agentes del proceso educativo: personal académico, planes y programas de estudio, estudiantes, infraestructura y equipamiento, organización y administración.

Estrategias

De los aspectos mencionados, el del personal académico se tratará en un inciso aparte, debió a su importancia.

Respecto de planes y programas de estudio se avanzará en la definición del perfil y la identidad del bachillerato. Consecuentemente se propiciará que los diversos programas converjan en los mismos principios y valores, y sean congruentes con los estudios secundarios.

Se promoverá la flexibilización de estructuras y programas académicos para facilitar la formación multidisciplinario, la integración del aprendizaje con la investigación y la extensión del tránsito fluido de los estudiantes entre distintas instituciones. La flexibilización de las estructuras académicas permitirá que los estudiantes participen más activamente en el diseño de su currículum académico, sin descuidar su formación disciplinaria básica. Se revisará el concepto y las aplicaciones del crédito académico, recuperando el valor de la práctica y la investigación como fuentes de aprendizaje.

Se alentará la vinculación entre las funciones de docencia, investigación y difusión con la finalidad de pro-

porcionar aprendizajes basados en la creatividad, la innovación y la capacidad del estudiante para aprender por sí mismo. Como parte de esta estrategia se apoyará la investigación educativa que contribuya al rediseño y mejoramiento de las estructuras, modalidades y sistemas de organización escolar académica.

La investigación, el desarrollo tecnológico y el posgrado seguirán concibiéndose como fuentes principales para la generación de conocimientos y tecnologías de enseñanza media superior.

Se promoverá la puesta en marcha de programas editoriales y la producción de materiales educativos, particularmente los dirigidos a mejorar la calidad de la enseñanza.

Respecto a los estudiantes, se propiciará que los procesos de selección para ingresar a las instituciones de educación media superior se realicen mediante procedimientos y objetivos sustentados en criterios de igualdad de oportunidades, con información acerca de las características del examen y del proceso de evaluación. Se buscará que las instituciones difundan los resultados y el desempeño de los aspirantes en el concurso.

Se llevarán a cabo acciones que permitan atender y formar a los estudiantes, sobre todo durante el nivel medio superior, en los diversos aspectos que inciden en su maduración personal: conocimientos, actitudes, habilidades, valores, sentido de justicia y desarrollo emocional y ético. Se impulsarán proyectos que favorezcan un aprendizaje sustentado en los principios de la formación integral de las personas, para lo cual se promoverán actividades institucionales educativas.

Se fomentará la realización de estudios que permitan identificar las principales causas y consecuencias de los bajos índices de eficiencia terminal, tomando en cuenta los aspectos de retención, reprobación y deserción. Asimismo, se estimulará la creación de nuevas opciones para aumentar los índices de terminación de estudios, tanto en la educación media superior como en la superior.

Se aumentarán, en la medida de lo posible, los recursos financieros destinados a elevar la calidad de la educación media superior y superior, dichos recursos se aplicarán racionalmente y con una mayor transparencia en su manejo.

Respecto de la organización y administración, se fortalecerá la interacción institucional, el desarrollo de servicios, la capacitación y el intercambio de información académica, lo mismo dentro de las instituciones como entre ellas, propiciando que la educación media superior sea apoyada por la superior.

Líneas de Acción

Se iniciarán los trabajos que lleven a la integración del Padrón Nacional de Licenciaturas de Alta Calidad, al que se procurará asociar estímulos para los alumnos y profesores participantes.

Se consolidará la coordinación interinstitucional para el desarrollo de programas que tengan por objeto elevar la calidad, mediante el aprovechamiento óptimo de la capacidad instalada y del personal académico de las instituciones educativas. Para este fin, se impulsará la operación de redes de servicios informáticos y bibliotecarios, con cobertura estatal, regional y nacional, así como la producción de cursos a distancia, programas conjuntos de investigación, seminarios y teleconferencias.

Se utilizará la capacidad instalada en telecomunicaciones, cómputo y producción audiovisual para elaborar y transmitir materiales didácticos, integrando equipos interdisciplinarios.

En lo que se refiere al aprendizaje de los alumnos, se promoverá la consolidación de aspectos de carácter formativo en los planes de estudio, mediante estrategias, enfoques y actividades que mejoren las competencias de los estudiantes en el uso del español las ciencias, la lógica, las matemáticas, las lenguas extranjeras y la informática.

Con la finalidad de apoyar a los estudiantes de bajos recursos y alto desempeño académico y reorientar la demanda de educación superior hacia las carreras que requiera el desarrollo regional y del país, se promoverá, con la corresponsabilidad de los gobiernos de 10ó estados, la creación y operación de un Sistema Nacional de Becas.

Se incrementarán los recursos, por los que compiten las instituciones, para proyectos de calidad. Se harán más eficaces y transparentes los procedimientos de asignación y evaluación. En especial se fortalecerán los programas del Fondo para Modernizar la Educación Superior, así como los estímulos al desempeño académico y Supera. También se promoverá la creación de nuevos programas de apoyo dedicados a elevar el rendimiento de los estudiantes.

Objetivo.

Mejorar la calidad de la evaluación de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Educación Media Superior y Superior.

Estrategias

Se fortalecerá y ampliará el Sistema Nacional de Evaluación a fin de que permita, en primer término, conocer la calidad de los resultados del proceso enseñanza-aprendizaje y de la investigación.

Se mejorarán los criterios, estándares y procedimientos para evaluar los elementos que intervienen en el proceso educativo: personal académico, estudiantes, planes y programas de estudio, programas de investigación, infraestructura, métodos de enseñanza, materiales educativos y administración de las instituciones.

Líneas de Acción

Se promoverá que las instituciones establezcan la práctica de aplicar exámenes estandarizados de ingreso y egreso basados en las competencias indispensables, con la intención de conocer la calidad del proceso educativo.

Se procurará que todas las instituciones de educación superior, de acuerdo con sus características, cuenten con sistemas de evaluación para determinar los conocimientos y aptitudes docentes del personal de nuevo ingreso, y para seguir su desempeño.

Se promoverá la evaluación externa en los programas de docencia, investigación, difusión y administración, por parte de los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES), procurando que sus resultados se utilicen en la toma de decisiones de las instituciones educativas y gubernamentales.

Se buscará que el mayor número posible de instituciones públicas de educación media superior y superior practiquen evaluaciones de sus programas académicos, al menos cada tres años.

Respecto de la calidad de las modalidades no escolarizadas, en colaboración con las instituciones se sopesarán los distintos modelos, los materiales didácticos que se emplean, así como los sistemas de evaluación y acreditación. A partir de estas evaluaciones, se intensificarán las acciones para conformar nuevos planes de estudio que atiendan la demanda de educación media superior y superior, tomando en cuenta las particularidades regionales y locales.

3.3 Desarrollo del Personal Académico

Objetivo.

Asegurar que el sistema nacional de educación media superior y superior cuente con el número suficiente de profesores e investigadores de alto nivel, para llevar a cabo las tareas académicas y las transformaciones que requiere la expansión de los servicios y el rápido proceso de avance en el conocimiento científico y desarrollo tecnológico.

Estrategias

Se impulsará la creación del Sistema Nacional de Formación de Personal Académico de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior.

Se mejorarán los métodos de selección, formación y desarrollo del personal académico, así como sus condiciones de trabajo, a fin de que aumente la calidad de su desempeño y la permanencia en el servicio.

Se impulsará la formación de maestros e investigadores, mediante programas flexibles basados en nuevos enfoques y modalidades que aprovechen al máximo la experiencia y conocimientos de los mejores maestros del país.

Se impulsará la profesionalización de los maestros de la educación media superior y superior, tomando en cuenta el modelo académico de cada institución, su actual proporción de profesores de carrera y las necesidades que plantea su plan de desarrollo institucional.

Se procurará mejorar la calidad de los profesores de asignatura, especialmente de aquellos cuya experiencia profesional sea relevante en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Igualmente, se dará un impulso prioritario a programas que tengan por objeto incorporar a los mejores técnicos y profesionistas en ejercicio cuya experiencia y conocimientos enriquezcan la vida académica de las instituciones.

Especial atención se otorgará a reforzar las habilidades pedagógicas de los maestros en activo.

Líneas de Acción

Se intensificarán las acciones a fin de duplicar el número de profesores con posgrado en las instituciones de educación superior, en relación a los existentes en el ciclo 1991-1995. La proporción de maestros y doctores dependerá de cada uno de los subsistemas y de cada una de las instituciones.

Se identificarán, revisarán y difundirán las experiencias exitosas en programas para la actualización de maestros y personal de apoyo de las instituciones educativas. Se aprovecharán a este respecto la experiencia y conocimientos de los mejores maestros del país.

Se establecerá, en cada uno de los subsistemas, un programa de formación de profesores basados en núcleos académicos regionales y en redes interinstitucionales con apoyo de los medios electrónicos.

Se alentará el desarrollo de mecanismos institucionales, mediante estancias de investigación, estudios de posgrado y programas no formales, que permitan la identificación, promoción e impulso a los jóvenes estudiantes que muestren aptitudes y vocación para la docencia.

Para fomentar la profesionalización del personal académico, se reforzarán las acciones que favorezcan la integración de las actividades de docencia e investigación.

Se fortalecerán los programas de estímulo al desempeño académico propiciando una mayor participación de los cuerpos colegiados en el diseño, operación y evaluación. Asimismo, se desarrollarán programas orientados a la recuperación salarial del personal en función de la calidad de su desempeño.

Se desarrollarán programas y materiales dirigidos a la capacitación de los maestros, principalmente en aspectos de pedagogía, didáctica, planeación y evaluación del aprendizaje y administración educativa, así como en temas de su disciplina.

3.4 Pertinencia

Objetivo.

Lograr una mayor correspondencia de 1; resultados del quehacer académico con las necesidades y expectativas de la sociedad.

Estrategias

Se estudiarán los posibles escenarios futuros y las tendencias generales de la evolución social política, económica y cultural del país en sus diversas regiones, con objeto de incorporar sus resultados al proceso de mejoramiento continuo de normas, programas, organización académica y pedagógica.

Se estimulará y apoyará a los investigadores y programas de investigación que mejor contribuyan a la solución de problemas nacionales, regionales y de las comunidades.

Se procurará fortalecer en la formación de los estudiantes, además de la capacidad de anticipación, la responsabilidad de imaginar y construir mejores alternativas para el futuro.

Se fomentará una organización escolar y académica que propicie mejores experiencias de aprendizaje en el estudiante, vinculadas, desde las primeras etapas de su formación, con su ámbito de desarrollo profesional. Se procurará que la nueva organización escolar también facilite la educación permanente.

Se realizarán acciones de orientación profesional que proporcionen al estudiante mejores elementos de valoración acerca del ámbito del mercado laboral con el que se vincula su formación.

El servicio social se transformará en un medio fundamental para fortalecer la responsabilidad social del estudiante y su compromiso permanente de contribuir a satisfacción de las necesidades del país.

Se estudiará la conveniencia de que, en el marco de la flexibilización de las estructuras académicas, la experiencia laboral y los conocimientos adquiridos en la práctica sean tomados en cuenta en los procesos de selección e incorporación de estudiantes a la educación media superior y superior. Para ello se tomarán en cuenta los lineamientos del Sistema Normalizado de Competencia Laboral.

Líneas de Acción

Se promoverá la operación de consejos sociales de vinculación o mecanismos equivalentes de manera que el punto de vista de las diversas agrupaciones e instituciones sociales pueda incorporarse en programas de orientación profesional, reforma de planes y programas de estudio y en beneficio de una mayor pertinencia de la investigación y desarrollo tecnológico.

Se propiciará que las instituciones de educación superior cuenten con normas y criterios que definan las prioridades y estrategias de la extensión y difusión cultural.

Se alentará el seguimiento sistemático de los egresados de las instituciones educativas, con la finalidad de detectar cambios en la ocupación productiva, enriquecer las tareas de diseño de planes y programas de estudio y orientar la demanda educativa.

Se estimulará a las instituciones de educación superior del país para que lleven a cabo acciones que promuevan la educación permanente mediante alternativas de formación continua, actualización y superación de profesionales en ejercicio, opciones que retornen para adultos que interrumpieron sus estudios, y alternativas

que amplíen los conocimientos de los profesionales en ejercicio.

Se revisará la normatividad nacional e institucional, con el fin de lograr una mayor correspondencia del servicio social con las necesidades de un desarrollo sustentable y continuo de los sectores y comunidades marginadas del país.

Se procurará el cumplimiento del servicio social desde los primeros años de la carrera. Además, se buscará incorporar a estos esfuerzos a los estudiantes de la educación media superior.

Objetivo.

Fortalecer la identidad de las instituciones mediante la especialización en programas y servicios académicos congruentes con las necesidades y demandas regionales y locales.

Estrategia

Se impulsarán, sobre todo en el nivel superior, aquellos programas que cuenten con las mejores condiciones para lograr la especialización, excelencia y una adecuada vinculación con las necesidades del desarrollo regional y nacional. Con ello se fortalecerá la identidad de la institución.

Líneas de Acción

Se promoverá que las instituciones de educación superior determinen las áreas de formación profesional e investigación que definirán su identidad institucional en el contexto regional.

Se propiciará que cada una de las instituciones incorpore criterios de correspondencia con las necesidades de desarrollo local y regional en sus sistemas y procedimientos de apoyo a la investigación. Ello se hará con respecto a la autonomía de las instituciones y en concordancia con las políticas y lineamientos marcados en el Programa de Ciencia y Tecnología 1995-2000.

3.5 Organización y Coordinación

Objetivo.

Fortalecer el sistema de educación media superior y superior del país, procurando una mejor articulación de las instituciones, organismos y subsistemas que lo conforman, en torno a criterios comunes, estándares compartidos, estrategias de integración al desarrollo regional y mecanismos eficaces de comunicación y colaboración interinstitucional.

Estrategias

Se revisarán e impulsarán las tareas de planeación y evaluación de la educación media superior y superior, en especial las que se han producido hasta ahora en el ámbito de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (Conpes) y de la Comisión Nacional de Educación Media Superior (Conaems).

Frente a la gran diversidad de planes de estudio, particularmente en la educación media superior, y ante la necesidad de impulsar la movilidad interinstitucional de los estudiantes, se propiciará la reducción del número de variantes. Esto se hará mediante la definición de perfiles, estándares, áreas y contenidos básicos comunes; se permitirá al mismo tiempo la diversidad en función de las especializaciones o contextos locales.

Se avanzará en la articulación de la educación básica, la media superior y la superior, facilitando el apoyo

de los niveles superiores hacia los precedentes, fomentando la cooperación interinstitucional y una mayor coherencia en los planes y programas de estudio. Se apoyará, asimismo, el tránsito egreso-ingreso entre niveles, instituciones y modalidades educativas.

En lo que se refiere a la organización y funcionamiento interno de las instituciones y con pleno respecto a su autonomía y relaciones laborales, se impulsarán programas de estímulo a la calidad del personal administrativo y de servicio.

Líneas de Acción

En el marco de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior y de la Comisión Nacional de Educación Media superior, se estudiará la conveniencia y viabilidad de reestructurar el funcionamiento de los órganos de planeación, evaluación y coordinación entre instituciones y sectores en los niveles estatal y nacional.

Se fomentará la comunicación interinstitucional para facilitar el tránsito de estudiantes entre las modalidades de cada uno de los dos tipos, mediante equivalencias, acreditación de bloques curriculares o materias; la calidad, contenidos y desarrollo de habilidades quedará garantizada.

Se propiciará, gradualmente, el acceso de los aspirantes a las diversas instituciones de educación media superior y superior, que cuenten con el reconocimiento oficial mediante la definición e implementación de estándares académicos, independientemente de la institución o subsistema del que procedan.

Se iniciarán los trabajos tendientes a poner en funcionamiento un sistema nacional de información de la educación media superior y superior que orientará la toma de decisiones.

Se fortalecerán programas de colaboración con instituciones educativas de otros países, con el objeto de facilitar la movilidad de estudiantes y personal académico, la transferencia y reconocimiento de créditos, el trabajo conjunto en programas de investigación, y el establecimiento de redes de apoyo mutuo.

Junto con las instituciones y sus organizaciones, se revisará el marco jurídico nacional de la educación media superior y superior para definir la conveniencia y la viabilidad de modificarlo.

Objetivo.

Avanzar en el proceso de federalización de la educación media superior y superior, con estrategias diferenciadas de acuerdo al nivel educativo, al contexto regional y a las capacidades institucionales.

Estrategia

Se establecerán los mecanismos de consulta que permitan garantizar la corresponsabilidad de los gobiernos federal y estatales, así como de las instituciones educativas para avanzar en la federalización de la educación media superior y superior. Se analizarán los elementos que aseguren que este proceso beneficie a la educación superior, fortalezca la autonomía de las instituciones y garantice su estabilidad financiera.

Línea de Acción

Se realizarán los estudios acerca de la gestión, evaluación programática y financiamiento ordinario de las instituciones de educación media superior y superior, con el fin de determinar la mejor manera de transferirlos a los gobiernos de los estados. Para la legalización de este proceso, será imprescindible definir las oportunidades y los casos específicos en que se llevará a cabo la federalización tomando en cuenta la situación particular de cada entidad federativa y de las instituciones educativas. En el caso del subsistema tecnológico

que la SEP todavía opera directamente, en la federalización de los servicios se tomarán en cuenta los puntos de vista del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Objetivo.

Aumentar los recursos públicos destinados a estos tipos de educación y estimular la diversificación de las fuentes de financiamiento, así como una mayor eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos.

Estrategia

En la asignación de recursos se dará especial importancia a la creación de oportunidades que requiere la expansión de la demanda.

Para el otorgamiento de mayores recursos se pondrá énfasis en la apertura o consolidación de fondos compartidos; dichos fondos son aquellos que se ponen a concurso entre las instituciones y están destinados a proyectos de calidad.

Se continuarán apoyando las iniciativas que las instituciones educativas propongan para generar recursos económicos a partir de fuentes alternas a las del financiamiento público, tales como presentación de servicios, apoyados de egresados y participación de los estudiantes, entre otras. De igual forma, se promoverá que las instituciones educativas desarrollen sistemas de administración, contables y financieros más eficaces y transparentes.

Líneas de Acción

Se evaluará y reestructurará el Fondo para Modernizar la Educación Superior para que atienda a las instituciones del sistema tecnológico con recursos adicionales. Se analizará también la convivencia y posibilidad de otorgar nuevos fondos compartidos para el desarrollo de la educación media superior.

Se fomentará que cada uno de los subsistemas de educación media superior y cada una de las instituciones de educación superior, desarrollen o consoliden mecanismos para la generación de recursos económicos procedentes de fuentes alternas, aprovechando las experiencias exitosas en ambos niveles educativos.

Se propiciará que las instituciones educativas desarrollen o, en su caso, consoliden sistemas de información y control en las áreas de finanzas, contabilidad, administración escolar y de recursos físicos y establezcan métodos para determinar costos unitarios de programas y proyectos académicos.

CUADROS

Cuadro 1

Alumnos de nuevo ingreso y matrícula total de Educación Media Superior* (Ciclos 1994-95 y 2000-01)

Ciclos	Alumnos de nuevo ingreso a primer año	Matrícula Total
1994-1995	1,032,854	2,343,477
2000-2001**	1,350,000	3,050,000

Fuente SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto * Incluye bachillerato y educación profesional técnica ** Datos estimados.

Cuadro 2

Alumnos de nuevo ingreso y matrícula total de Bachillerato (Ciclos 1995-95 y 2000-01)

Ciclos	Alumnos de nuevo ingreso a primer año	Matrícula Total
1994-1995	834,629	1,936,398
2000-2001**	980,000	2,300,000

Fente: SEP, Dirección Genral de Planeación, Programación y Presupuesto

* Datos estimados

Cuadro 3

Alumnos de nuevo ingreso y matrícula total de Educación Profesional Técnica

Ciclos	Alumnos de nuevo ingreso a primer año	Matrícula Total
1994-1995	198,225	407,079
2000-2001**	370,000	750,000

Fente: SEP, Dirección Genral de Planeación, Programación y Presupuesto ** Datos estimados

Cuadro 4

Alumnos de nuevo ingreso y matrícula total de la educación superior* (Ciclos 1994-95 y 2000-01)

Ciclos	Alumnos de nuevo ingreso a primer año	Matrícula Total
1994-1995	311,332	1,420,000
2000-2001**	400,000	1,800,000

Fente: SEP, Dirección Genral de Planeación, Programación y Presupuesto * Incluye licenciatura universitaria, tecnológica, normal y posgrado ** Datos estimados